



ORDENA REINTEGRO DE FONDOS
DECRETO ALCALDICIO N° 2.700

Quillón, 10 AGO 2017

VISTOS:

1. Proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE CIERRO PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL"**, Código IDI 30101119-0.
2. Convenio de Transferencia de Recursos de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, de fecha 31 de mayo de 2011, para la ejecución del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE CIERRO PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL"**.
3. Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes del proyecto denominado **"REPOSICIÓN DE CIERRO PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL"**.
4. Decreto Alcaldicio N° 471, de fecha 22.09.2011, elaborado por la I. Municipalidad de Quillón, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos, Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Nombra Comisión de Evaluación.
5. Licitación Pública ID N° 4366-14-LE11.
6. Acta de Apertura Electrónica, de fecha 13.10.2011.
7. Acta de Evaluación, de fecha 14.10.2011.
8. Resolución Alcaldicia, de fecha 14.10.2011.
9. Decreto Alcaldicio N°515, de fecha 14.10.2011, que Aprueba Adjudicación y Autoriza Emisión de Orden de Compra.
10. Orden de Compra N°4366-22-SE11.
11. Contrato de Ejecución de Obras de fecha 27.10.2011.
12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 de octubre de 2013, que nombra al Sr. Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.101 de fecha 06.12.2016 que ratifica continuidad en la planta municipal del administrador municipal.
14. Decreto Alcaldicio N°2.294 de fecha 12.05.2015, que Designa Subrogantes del Alcalde y Direcciones que indica.
15. Decreto Alcaldicio N°2.651 de fecha 11.06.2015, que Aprueba Complemento del Decreto Alcaldicio N°2.294, de fecha 12.05.2015 sobre subrogancia del Sr. Alcalde y Direcciones que indica.
16. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
17. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
18. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
19. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.
20. Las disposiciones contenidas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro de Prestación de Servicios;
21. La Ley N° 18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
22. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional sobre bases generales de Administración del Estado;



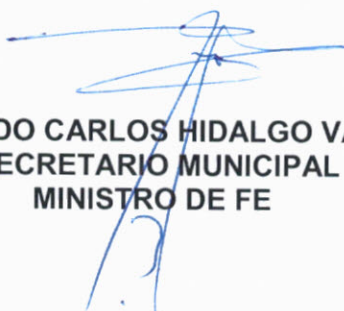
CONSIDERANDO:

- ~ Solicitud de cierre de proyecto ID Proyecto 30101119-0, denominado **“REPOSICIÓN DE CIERRO PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL”**, en Plataforma Web de la Subdere on line.
- ~ Orden de Ingreso Municipal N°01069, de fecha 28.02.2013, por un monto de \$12.695.804 (doce millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos cuatro pesos), fondos provenientes de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- ~ Decreto de Pago N°394, de fecha 07.03.2013, por un monto de \$12.695.803 (doce millones seiscientos noventa y cinco mil ochocientos tres pesos).-
- ~ Ítems efectivamente gastados de proyecto aprobado por SUBDERE ID 30101119-0, lo que produjo un saldo que se debe reintegrar por un monto de \$ 1.- (un peso).

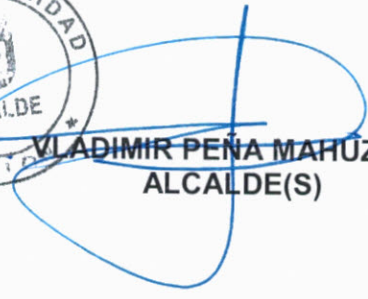
DECRETO:

1. **ORDÉNESE**, el reintegro de fondos excedentes del año 2011, a la **SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO**, en relación a resoluciones SUBDERE del proyecto **“REPOSICIÓN DE CIERRO PERIMETRAL RECINTO MUNICIPAL”**, por un monto de \$ 1.- (un peso).
2. **REMÍTASE**, copia del presente decreto al Departamento de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quillón, para que efectúe el reintegro correspondiente, de acuerdo a su naturaleza.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE




VLADIMIR PEÑA MAHÚZIER
ALCALDE(S)

RNA/anh

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- DOM
- Depto. Control
- Archivo